



Programa de Educación Alimentaria y Nutricional para niños (as) de los municipios vulnerables del Departamento de Santa Cruz

Reseña Histórica

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la gestión del Gobernador Rubén Costas, dentro del Plan Departamental de Alimentación y Nutrición y con el propósito de contribuir al logro de las Metas y Objetivos del Milenio, principalmente, la de reducir a la mitad la desnutrición crónica; a través de la Secretaría de Salud y Políticas Sociales y su Servicio de Políticas Sociales-SEDEPOS, aprobó el **Programa de Educación Alimentaria y Nutricional para Niños (as) de los municipios vulnerables del Departamento de Santa Cruz**, para las gestiones **2011 al 2013**, por el cual se pretende alcanzar logros más efectivos y eficientes sobre la temática alimentaria y nutricional, mediante una campaña educativa de orientación, capacitación y difusión para mejorar la calidad de vida de los habitantes, ascendiendo cualitativamente, los índices de desarrollo humano.

El Programa está enmarcado en la Constitución Política del Estado, Artículo 35, párrafo I, que establece: “El Estado protegerá el derecho a la salud promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida y el bienestar colectivo de la población”. De igual manera en el Art. 59, párrafo I y 85, de la Carta Magna se establece que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral promoviendo y garantizando la educación permanente.

El Art. 300° de la Constitución Política del Estado con relación a las competencias de los Gobiernos Autónomos Departamentales establece textualmente que: “I. Son competencias exclusivas de los Gobiernos Departamentales Autónomos en su jurisdicción, Numeral 2) Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción”. A su vez, la CPE° instituye en su Art. 302° que: “Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción, numeral 2) Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, y; numeral 34) "Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios”.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización, establece en su Artículo 7°, párrafo II, numerales 2 y 3, como finalidad, promover y garantizar el desarrollo integral a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, para el bienestar social y la seguridad de la población boliviana.



Programa de Educación Alimentaria y Nutricional para niños (as) de los municipios vulnerables del Departamento de Santa Cruz

Asimismo en su Art. 10 manifiesta que: "Las normas que regulan todos los aspectos inherentes a las autonomías se encuentran contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, las leyes que regulen la materia, el Estatuto Autonómico o carta orgánica correspondiente y la legislación autonómica."

Finalmente, cabe citar el Art. 8 que indica que en función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, entre ellas "impulsar el desarrollo económico, productivo y social en su jurisdicción" (Numeral 2).

Objetivo General

Mejorar los hábitos alimenticios de los estudiantes de primaria a través de la medición antropométrica, capacitación y difusión de materiales educativos y pedagógicos para alcanzar un mejor estado nutricional en los 12 municipios más vulnerables del Departamento de Santa Cruz.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del programa son:

- Capacitar y educar sobre nutrición, manipulación e higiene de alimentos a padres de familia, docentes y estudiantes de primaria de los 12 municipios más vulnerables del Departamento de Santa Cruz.
- Difundir y socializar a través de materiales educativos, pedagógico e informativos sobre alimentación y nutrición a estudiantes y docentes de primaria en el Departamento de Santa Cruz.
- Verificar el estado nutricional a través de mediciones antropométricas para conocer el estado corporal de los estudiantes de primaria de los 12 municipios más vulnerables del Departamento de Santa Cruz.

Alcance y duración del Programa



Programa de Educación Alimentaria y Nutricional para niños (as) de los municipios vulnerables del Departamento de Santa Cruz

El Programa opera en el Departamento de Santa Cruz en las provincias de Vallegrande, Florida, Cordillera y Ñuflo Chavez en los Municipios de El Trigal, Moro Moro, Postrevally, Pucará, Quirusillas, Pampa Grande, Samaipata, Concepción, San Javier, Cuatro Cañadas, Lagunillas, Charagua, Cabezas, Cuevo, Gutierrez.

Periodo de ejecución

El Programa de educación Alimentaria y Nutricional inició sus actividades el año 2011 y finalizará el 2013.

Metas y beneficiarios del proyecto:

En tres años el Programa de Educación Alimentaria Nutricional Fase II tiene previsto llegar a los 12 municipios priorizados beneficiando a 33.278 miembros de las familias. Entre ellos 21.612 personas, 18.536 niños(as) estudiantes de primaria, 2.317 padres de familia y 759 profesores.

Para ello desarrolla talleres de capacitación teóricos y prácticos sobre alimentación y nutrición incentivando el consumo de alimentos naturales con alto valor nutricional que se producen en cada una de las regiones del departamento de Santa Cruz.

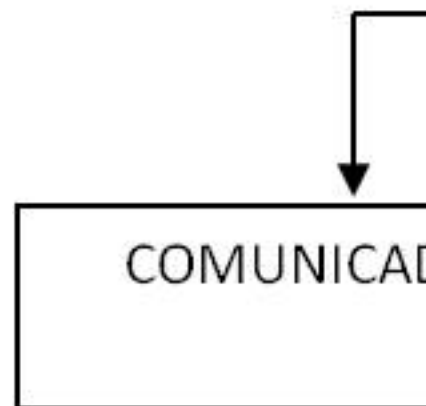
Hasta el 2013 tiene planificado realizar:

- 12 acuerdos con autoridades municipales.
- 12 acuerdos con autoridades distritales.
- 206 talleres teóricos con estudiantes de primaria en educación alimentaria y nutricional.
- 206 talleres teóricos con docentes y padres de familia en educación alimentaria y nutricional.
- 206 talleres prácticos con docentes y estudiantes de primaria de 6° a 8° de primaria.
- 206 talleres prácticos con docentes y padres de familia.
- 1.545 fichas de evaluación y control corporal de los niños y niñas estudiantes de primaria.

Organigrama



Programa de Educación Alimentaria y Nutricional para niños (as) de los municipios vulnerables del Departamento de Santa Cruz



Oficinas y horarios de atención

Ubicadas en la Av. Omar Chávez esquina Pozo, primer piso en las oficinas de la Secretaría de Salud y Políticas Sociales.



Programa de Educación Alimentaria y Nutricional para niños (as) de los municipios vulnerables del Departamento de Santa Cruz

Atención de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y en las tardes de 14:30p.m. a 18:00